



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1910-2018-UTEA-CU

Abancay, 22 de octubre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 339-2018-DCAU-UTEA de fecha 26 de setiembre del 2018, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación de la Directiva N° 001-2018-OPDU-UTEA Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria (Versión 20), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 339-2018-DCAU-UTEA de fecha 26 de setiembre del 2018, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación de la Directiva N° 001-2018-OPDU-UTEA Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria (Versión 20), cuyo objetivo es establecer lineamientos para el cumplimiento de la obligación de transparencia de la información publicada por la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar la Directiva N° 001-2018-OPDU-UTEA Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria (Versión 20) de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1910-2018-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, la **Directiva N° 001-2018-OPDU-UTEA** Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria (Versión 20) de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 29.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

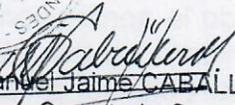
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABAÑERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.